

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

82**MADRID NÚMERO 7****EDICTO**

Doña María Luisa Monreal Hernández, secretaria del Juzgado de instrucción número 7 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 570 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 327 de 2009

En Madrid, a 25 de noviembre de 2009.—La señora doña Susana Trujillano Sánchez, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 7 de Madrid, habiendo visto y oído los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado al número 570 de 2009, contra doña Josefa Gutiérrez y don Javier Villar Gutiérrez, como denunciados, por una falta de amenazas.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a doña Ángela Rubio Heranz de la falta de amenazas de que venía acusada en la presente causa, declarando de oficio las costas procesales ocasionadas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Álex Herdlika Herrera Herrera, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 19 de febrero de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/8.282/10)